Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO INDEBIDO DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONA JURÍDICA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas solicitar el pago indebido del Impuesto a la Renta y posterior devolución de los valores correspondientes (de ser el caso), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas (públicas y privadas) que requieran realizar la solicitud de verificación de los valores declarados y pagados indebidamente del Impuesto a la Renta. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Devolución otorgada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Copia del nombramiento Representante Legal, cuando la información no se encuentre actualizada en la página de la Superintendencia de Compañías
- Formato solicitud de pago en exceso o reclamo de pago indebido del Impuesto a la Renta para sociedades
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital
- Listado en medio magnético (Archivo Excel) de los comprobantes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta, incluyendo comprobantes electrónicos y físicos, que sustenten las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta registradas en la declaración
- Copia de los libros mayores de las cuentas de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta correspondiente al año solicitado o de los años anteriores, cuando corresponda

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Requisitos Específicos:
Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Presentar el escrito o las solicitudes dispuestas para cada caso, a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto.
2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.
3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Seleccionar la opción "SRI en línea"
3. Dar clic en "Iniciar sesión"
4. Ingresar número de identificación y clave
5. En el menú seleccionar la opción "Devoluciones (TAX REFUND)"
6. Escoger "Devolución de Impuesto a la Renta"
7. Ingresar la solicitud
8. Recibir la respuesta en el buzón del contribuyente

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT

Base Legal

- Código Tributario. Art. 116, 119, 120, 122, 128, 129, 132 y 305.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	146	0	0
2026	08		110	0	
2026	06		144	0	
2026	05		257	0	
2026	04		224	0	
2026	03		178	0	
2026	02		149	1	
2026	01		192	1	
2025	12		214	0	
2025	11		214	0	
2025	10		255	0	
2025	09		184	0	
2025	08		143	1	
2025	07		62	0	
2025	06		151	0	
2025	05		151	0	
2025	04		151	0	
2025	03		117	0	
2025	02		171	0	
2025	01		194	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	12		213	0	
2024	11		187	0	
2024	10		226	0	
2024	09		132	0	
2024	08		116	0	
2024	07		115	0	
2024	06		105	0	
2024	05		131	0	
2024	04		202	0	
2024	03		153	0	
2024	02		37	0	
2024	01		179	0	
2023	12		96	0	
2023	11		209	0	
2023	10		172	1	
2023	09		141	0	
2023	08		79	1	
2023	07		70	1	
2023	06		79	0	
2023	05		86	0	
2023	04		73	1	
2023	03		41	1	
2023	02		17	0	
2023	01		19	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	12		38	0	
2022	11		38	0	
2022	10		45	0	
2022	09		67	0	
2022	08		63	0	
2022	07		62	0	
2022	06		44	1	
2022	05		57	0	
2022	04		62	0	
2022	03		42	0	
2022	02		34	0	
2022	01		19	0	
2021	12		46	0	
2021	11		41	0	
2021	10		51	0	
2021	09		63	0	
2021	08		51	0	
2021	07		51	0	
2021	06		65	0	
2021	05		28	0	
2021	04		39	0	
2021	03		57	0	
2021	02		31	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	01		24	0	
2020	12		42	0	
2020	11		38	0	
2020	10		26	0	
2020	09		18	0	
2020	08		32	0	
2020	07		31	0	
2020	06		20	0	
2020	05		7	0	
2020	04		4	0	
2020	03		18	0	
2020	02		28	0	
2020	01		19	0	
2019	12		24	0	
2019	11		15	0	
2019	10		29	0	
2019	09		28	0	
2019	08		28	0	
2019	07		20	0	
2019	06		70	0	
2019	05		64	0	
2019	04		42	0	
2019	03		29	0	
2019	02		14	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	01		14	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ ESPARZA